

LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2025-MML-OGA-OL
ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
SUMINISTRO DE SANGRE DE POLLO REFRIGERADA, PARA LA ATENCIÓN DE BENEFICIARIOS
DE LOS CENTROS DENOMINADOS OLLAS COMUNES DE LIMA METROPOLITANA

En la ciudad de Lima, siendo el día 06 de mayo de 2025, se reunieron los miembros conformantes del Comité de Selección, designado mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 008-2025 de fecha 24 de marzo del 2025 encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2025-MML-OGA-OL, cuyo objeto de convocatoria es el "SUMINISTRO DE SANGRE DE POLLO REFRIGERADA, PARA LA ATENCIÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DENOMINADOS OLLAS COMUNES DE LIMA METROPOLITANA".

MIEMBROS PARTICIPANTES Y QUORUM

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Cesar Leonardo Manyari Saldarriaga	Presidente Titular	Oficina de Logística
Cristhian Rodrigo Roman Perez	Primer Miembro Titular	Subgerencia de Programas Alimentarios y Hambre Cero
Karl Jainer Sotelo Rituay	Segundo Miembro Titular	Subgerencia de Programas Alimentarios y Hambre Cero

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias (en adelante, la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE COMITÉ
ETAPA: ADMISIÓN DE OFERTAS

Considerando lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a continuar con la verificación de la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas de los postores, obteniendo el siguiente resultado:

Cuadro N° 01

N°	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO SAN JOSEMARIA
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Cumple
e)	Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias, acorde al tipo de procesamiento a realizarse;	Cumple ¹
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. Anexo N° 5.	Cumple
h)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Cumple
RESULTADO		Admitido

¹ Mediante Memorando N° D00263-2025/GDH-SPAHC, el área usuaria remitió el resultado de la validación correspondiente a la documentación presentada en el marco del literal e) de lo requerido para acreditar la etapa de Admisión correspondiente.

ETAPA: EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Presidente del Comité de Selección indicó que luego de la admisión de las ofertas corresponde llevar a cabo la evaluación, en el marco del literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, para lo cual y siendo el precio el factor de evaluación establecido en las bases, se procederá a la apertura en el SEACE de ofertas económicas y proseguir con la evaluación respectiva:

Cuadro N° 02

A. PRECIO
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor, a través del SEACE , según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio

Obteniéndose el siguiente resultado:

Cuadro N° 03

POSTORES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA S/	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO SAN JOSEMARIA	S/ 5, 760,477.00	100.00	1

ETAPA: CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Culminada la evaluación de la oferta el comité de selección debe determinar si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases.

Por consiguiente, conforme lo establecido en el artículo 75.2 y 75.3 del artículo 75° del Reglamento, el Comité de Selección verifica los documentos de calificación de los cuatro primeros postor según orden de prelación.

Cuadro N° 04

DESCRIPCIÓN	CONSORCIO SAN JOSEMARIA
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Califica
RESULTADO	Calificado

ETAPA: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En ese sentido, previo al otorgamiento de la Buena Pro corresponde revisar el monto de la oferta económica, a efecto de verificar si este supera o no valor estimado, siendo el siguiente:

Cuadro N° 05

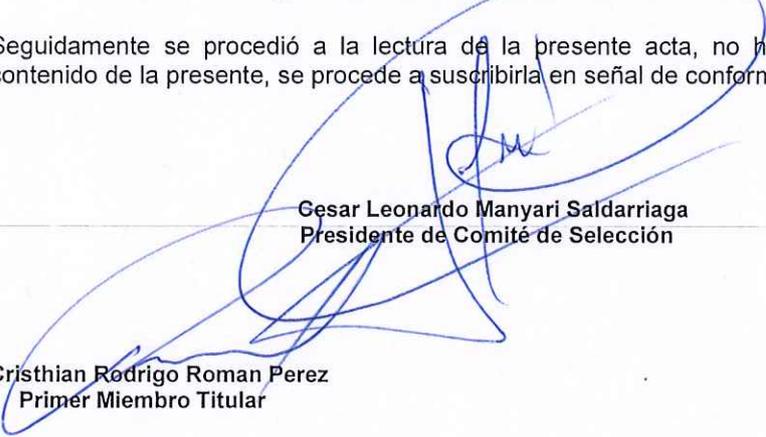
N°	POSTOR	MONTO OFERTADO	MONTO ESTIMADO
1	CONSORCIO SAN JOSEMARIA	S/ 5, 760,477.00	S/ 5,794,164.00

ACUERDO:

Por lo expuesto, el Comité de Selección acuerda por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

- Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección Licitación Pública N° 003-2025-MML-OGA-OL, cuyo objeto de convocatoria es el SUMINISTRO DE SANGRE DE POLLO REFRIGERADA, PARA LA ATENCIÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DENOMINADOS OLLAS COMUNES DE LIMA METROPOLITANA, al postor CONSORCIO SAN JOSEMARIA por el monto de S/ 5, 760,477.00.
- **Solicitar**, una vez consentida la buena pro, la inmediata verificación de los documentos de la oferta ganadora para la acreditación del requisito de calificación, en mérito al numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad.



Cesar Leonardo Manyari Saldarriaga
Presidente de Comité de Selección

Cristhian Rodrigo Roman Perez
Primer Miembro Titular



Karl Jainer Sotelo Rituay
Segundo Miembro Titular

LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2025-MML-OGA-OL

ACTA DE ADMISIÓN Y POSTERGACIÓN

SUMINISTRO DE SANGRE DE POLLO REFRIGERADA, PARA LA ATENCIÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DENOMINADOS OLLAS COMUNES DE LIMA METROPOLITANA

En la ciudad de Lima, siendo el día 05 de mayo de 2025, se reunieron los miembros conformantes del Comité de Selección, designado mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 008-2025 de fecha 24 de marzo del 2025 encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2025-MML-OGA-OL, cuyo objeto de convocatoria es el "SUMINISTRO DE SANGRE DE POLLO REFRIGERADA, PARA LA ATENCIÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DENOMINADOS OLLAS COMUNES DE LIMA METROPOLITANA".

MIEMBROS PARTICIPANTES Y QUORUM

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Cesar Leonardo Manyari Saldarriaga	Presidente Titular	Oficina de Logística
Cristhian Rodrigo Roman Perez	Primer Miembro Titular	Subgerencia de Programas Alimentarios y Hambre Cero
Karl Jainer Sotelo Rituay	Segundo Miembro Titular	Subgerencia de Programas Alimentarios y Hambre Cero

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias (en adelante, la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE COMITÉ

ETAPA: ADMISIÓN DE OFERTAS

Conforme a lo programado en el cronograma del procedimiento de selección, la presentación de ofertas (electrónica) se realizó el 30 de abril del 2025 (00:01 a 23:59 horas). Habiéndose cumplido dicho plazo, el comité de selección procede a verificar las ofertas presentadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

En el presente procedimiento de selección, de diez (10) participantes registrados en el SEACE uno (01) presentó su oferta electrónica (Estado de la propuesta: **Enviado**), según se detalla:

Imagen N° 01

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acción
1	20601010209	San josemaria	30/04/2025	16:15:24	20601010209	30/04/2025	16:30:13	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

En ese sentido, corresponde continuar con lo dispuesto en el numeral 9.10 del artículo 9 del Reglamento, por tanto, el comité de selección verificó la vigencia del Registro Nacional de Proveedores de los postores con ofertas consideradas por la Entidad:

Cuadro N° 01

Resultado de la revisión del RNP del participante

NRO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC / CÓDIGO	FECHA DE REGISTRO
1	CORSORCIO LIMA	CORPORACION SAN JOSEMARIA S.A.C - 20601010209	Desde 02/08/2017
		NEGOCIACIONES VALENTINA KAR S.A.C - 20500933284	Desde 30/09/2017

Considerando lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a verificar la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas de los postores, obteniendo el siguiente resultado:

Cuadro N° 02

N°	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO SAN JOSEMARIA
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Pendiente
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Pendiente
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Pendiente
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Pendiente
e)	Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias, acorde al tipo de procesamiento a realizarse;	Pendiente
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Pendiente
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. Anexo N° 5.	Pendiente
h)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Pendiente
RESULTADO		PENDIENTE

ÁREA USUARIA – TÉCNICA:

En relación a los documentos de presentación obligatoria para la etapa de Admisión de ofertas, según literal e), el artículo 46.4 del artículo 46 del Reglamento señala que:

“Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad”

Por ello, dado que de la revisión a la documentación presentada por el postor el comité advirtió que dicho documento contiene aspectos técnicos, se requiere el apoyo del área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la contratación a efecto de culminar la etapa de admisión de ofertas y validar los documentos de acreditación presentados por los postores.

En virtud de lo expuesto, el comité de selección acuerda requerir el apoyo del Área Usuaria a efecto de culminar la etapa de Admisión.

ACUERDO:

Visto lo expuesto, los miembros del comité de selección acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Requerir a la Subgerencia de Programas Alimentarios y Hambre Cero – GDH, en calidad de área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, el apoyo correspondiente en la revisión y validación de la documentación técnica presentada en la oferta, a fin de acreditar el literal e) de los requisitos de Admisión correspondientes, otorgando un plazo de respuesta hasta el 06.05.2025.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad.

Cesar Leonardo Manyari Saldarriaga
Presidente de Comité de Selección

Cristhian Rodrigo Roman Perez
Primer Miembro Titular

Karl Jainer Sotelo Rituy
Segundo Miembro Titular